



## Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

**Diligencia** para hacer constar que con esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo único de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) y en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), se procede a publicar en las direcciones de internet de esta Consejería indicadas en la convocatoria, resolución de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN/TRÁMITE DE AUDIENCIA de las solicitudes presentadas por las personas candidatas a la convocatoria de ayudas destinadas a la captación de talento investigador (Programa Emergia).

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha certificada

EL JEFE DE SERVICIO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN,

(A)	J
	1
<b>RALTIME</b>	7 1

FIRMADO POR	FRANCISCO NARVAEZ HIDALGO		08/03/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm37W9MLF3TVQ5WSG59FMZUUCKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		